

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n. °87889

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

## MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ ARDILA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTROS.

Reconócese al abogado José Ángel Urías Mendieta, con Tarjeta Profesional n.º101.323, como apoderado especial de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Previo a reconocer personería al abogado Diego Alejandro Rodríguez Ramírez, se conceden cinco (5) días a la parte opositora, Old Mutual Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A, para que acredite su calidad de *«apoderado judicial»* de la aludida entidad, toda vez que dicho requisito fue omitido.

Reconócese al abogado Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.º35.277, como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., conforme al poder que precede.

Notifiquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105034201700077-01
RADICADO INTERNO:	87889
RECURRENTE:	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ARDILA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28 de junio de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 104 la providencia proferida el 2/3 de junio de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 23 de junio de 2021.

SECRETARIA\_